

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, MAYO 15 DE 2014.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Necesidad de contar con dinero en efectivo para la adquisición de 02 Muebles, para Box de Matrona en Posta de TucaPel.
- d) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/2013.

DECRETO N° 904. /

1.- **APRUEBASE** Giro Extraordinario de \$ 60.000.- (Sesenta mil pesos).- a la Funcionaria Sra. Rosalba Mosquera, por motivos indicados en la letra c) de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado, \$ 60.000.- (Sesenta mil pesos), a la cuenta 2152904 Mobiliario y Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (s)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
SSS/GPL/RSF/baa.

